

*“2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria”*

Efeméride que conmemora el 19 de junio como el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) define la violencia sexual relacionada con los conflictos como violaciones, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazos forzados y cualquier otro acto de violencia sexual contra las mujeres, hombres o niños que tienen vinculación directa o indirecta con el conflicto, en donde la preocupación principal de la ONU es la falta de denuncias, se menciona los casos de países que se encuentran en conflictos y han sufrido este tipo de violencia, por lo que en Asamblea General Celebrada el 19 de junio de 2015 se ratifica la Resolución 1820 sobre la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos, aprobada por el Consejo de Seguridad.

En esta resolución se reafirma lo establecido en la Cumbre 2005 para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer y la niña poniendo fin a la impunidad y asegurando la protección de la población civil y en particular a las mujeres y niñas en los conflictos armados, también se adquieren los compromisos firmados en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y el documento presentada de La mujer del año 2000, en donde se menciona la igualdad entre géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI, esta resolución también da cumplimiento a las obligaciones adquiridas en la Convención Internacional sobre las formas de discriminación contra la mujer y en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Por lo que este día en especial, la ONU decide proclamar como el 19 de junio de cada año como el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos, se condena en los términos más enérgicos toda violencia, sexual y de cualquier otro tipo, cometida por civiles en los conflictos armados y en situaciones posteriores a los conflictos como son la violación, la esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada, y cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable.

Dando cumplimiento a lo anterior esta legislatura debe trabajar a favor de mujeres y niñas, como lo ha venido haciendo con la agenda de igualdad sustantiva, somos la legislatura de la paridad de género y como tal debemos lograr la igualdad entre géneros, tenemos mucho por delante aunque los primeros pasos ya se han dado, debemos seguir luchando contra la violencia hacia las mujeres, informarlas sobre sus derechos y sobre todo que la ciudadanía sea participe de este avance educando con igualdad de género y denunciando todo tipo de violencia contra la mujer y los menores, se debe poner especial énfasis en el apoyo y asistencia a las víctimas de explotación y abuso sexual.

Atentamente

Diputada Margarita García García



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

MARGARITA GARCIA GARCIA
Diputada Federal

*“2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria”*

Bibliografía

- Página Oficial de la Organización de las Naciones Unidas
- Resolución aprobada por la Asamblea General de la ONU el 19 de junio de 2015
- Resolución 1820 de la ONU (2008)
- Informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (Consejo de Seguridad de la ONU, marzo 2018)